



Ajuntament de Benicàssim

## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN “REACTIVA BENICÀSSIM”

### DATOS SOLICITANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social

NIF  NIE Número  Persona física  Persona jurídica

### DATOS REPRESENTANTE

Nombre y apellidos o razón social

NIF  NIE Número  Persona física  Persona jurídica

### DATOS DE CONTACTO Y A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Correo electrónico

Teléfono 1

Teléfono 2

### ACCIONES OBJETO DE AYUDA

#### OPCIONES DE CIERRE

- Persona afectada por el cierre de establecimientos (RD 465/2020)  
 Persona NO afectada por el cierre de establecimientos (RD 465/2020) con una reducción de Ingresos de más del 75%  
 Persona NO afectada por el cierre de establecimientos (RD 465/2020) con una reducción de ingresos de más del 50%

#### COBERTURAS ADICIONALES

- EMPLEADOS  
Numero de empleados a fecha 14 de marzo de 2020 y que continúen a la fecha de la publicación de estas bases (incluidos los trabajadores ERTE)
- GASTOS ARRENDAMIENTO/HIPOTECA  
 GASTOS DE SUMINISTROS ADSCRITOS A LA ACTIVIDAD  
 GASTOS DERIVADOS DE ACONDICIONAR LA ACTIVIDAD EXIGENCIAS SANITARIAS

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2>

FIRMA PERSONA SOLICITANTE

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM



### AUTORIZACIÓN

Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nos permite obtener directamente datos de carácter tributario y de la seguridad social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo que, a tal efecto,

Autoriza a que se obtenga sus datos tributarios relativos a estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda estatal (AEAT) y la Tesorería Municipal.

Autoriza a que se obtenga sus datos de la Seguridad Social relativos a estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

En caso de no autorizar la obtención directa de dichos datos, debe entender que existe obligación de aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <a href="https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2">https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2</a>	FIRMA PERSONA SOLICITANTE
--	---------------------------

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que suscribe la solicitud declara que:

- La actividad que desarrollo se ha visto afectada por el cierre de establecimientos o no he podido iniciar la actividad según lo dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de la facturación en el periodo de vigencia del mismo del 75% o el 50%, en relación con la media efectuada en el en el año natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 12 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo de alta.
- El importe de los gastos de arrendamiento y/o hipoteca de local comercial durante el Estado de Alarma han ascendido a  Euros
- El importe de los gastos de suministros adscritos a la actividad durante el Estado de Alarma han ascendido a  Euros
- El importe de los gastos derivados de acondicionar la actividad a las nuevas exigencias sanitarias han ascendido a  Euros
- La persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa de conformidad con el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.



## Ajuntament de Benicàssim

- Que el domicilio social y, en su caso, el local de desarrollo de la actividad se encuentra en el término municipal de Benicàssim
- No está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Se compromete a declarar las ayudas de mínimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Ha justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad, siempre que haya finalizado el plazo de justificación.
- Se compromete a comunicar la recepción de cualquier subvención anterior con la misma finalidad y a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- En caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2>

FIRMA PERSONA SOLICITANTE



## DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

La presente solicitud normalizada deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

### A) En caso de persona física:

- a) En su caso, poder de representación para la tramitación por comparecencia electrónica que se encuentra en esta misma instancia.
- b) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- c) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en un caso el del local de desarrollo de la actividad.
- d) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- e) En caso de tener personas trabajadoras a su cargo y querer beneficiarse de la ayuda destinada a este fin, deberá de presentar el Informe de vida laboral de la empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 14 de marzo de 2020. Este informe no lo puede solicitar el Ayuntamiento a la Tesorería.
- f) En aquellos casos en los que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 50%, en relación con la media efectuada en el año natural anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable por cualquier medio de prueba que lo justifique.

### B) En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- a) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- b) Certificado actualizado de situación censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- c) Contrato de constitución debidamente registrado en el PROP de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- d) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

## Ajuntament de Benicàssim

---

- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- g) Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.
- h) En caso de tener personas trabajadoras a su cargo y querer beneficiarse de la ayuda destinada a este fin, deberá de presentar el Informe de vida laboral de la empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 14 de marzo de 2020. Este informe no lo puede solicitar el Ayuntamiento a la Tesorería.
- i) En aquellos casos en los que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 50%, en relación con la media efectuada en el año natural anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable por cualquier medio de prueba que lo justifique.

En el caso de que la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica, que realice la solicitud de subvenciones tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud, la resolución de concesión del mismo, junto al último certificado de carecer de deudas posteriores a la concesión del aplazamiento.

En caso que proceda, declaración responsable de haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.